

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Adriana BISCARRA, y la señora Luisa LOPEZ, Directora y Vicedirectora respectivamente del Jardín de Infantes N° 4 "ARCO IRIS" de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración con la donación de un equipo de música o un retroproyector destinados a llevar adelante tareas pedagógicas y de entretenimiento para los niños que asisten al mencionado establecimiento educativo.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Directora de dicho establecimiento, por lo que se autoriza el gasto que demande la adquisición de un equipo de música completo con megáfono (para salidas al aire libre) destinado al Jardín N° 4 "ARCO IRIS" de la ciudad de Río Grande, teniendo en cuenta que a ésta institución asisten más de 450 niños siendo uno de los establecimientos con mayor matrícula escolar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demandara un obsequio con motivo de los festejos de un nuevo Aniversario del Jardín N° 4 "ARCO IRIS" de la Ciudad de Río Grande, teniendo en cuenta que a ésta institución asisten más de 450 niños siendo uno de los establecimientos provinciales con mayor matrícula escolar.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "B" N° 0002-00004612 por el monto de PESOS DOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 2.075,00), correspondiente a Solo Música, Instrumentos musicales, en concepto de un equipo de música completo con megáfono (para salidas al aire libre) destinado al Jardín N° 4 "Arco Iris" de la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301703